

Neiva,

Señor

JUAN CAMILO GALLO ARIZA

Apoderado ACUICOLA MENDEZ S.A.S

Correo electrónico: acuicolamendezsas1@gmail.com acuicolamendez@gmail.com

asunto: notificación por medio electrónico del auto de Inicio 00041 del 31 de octubre de 2023, referente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas.

Por medio de la presente; y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: Cbahamon
Asesor Jurídico SRCA

Concesión de aguas subterráneas.

Sede Principal

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 - jul 16

- Certificado de tradición Matricula Inmobiliaria 200-193538
- Certificado del uso del suelo expedido por Planeación Municipal de Palermo
- Soporte técnico.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y Artículo 2.2.3.2.16.13 sección 16 capítulo 2 uso de aprovechamiento del agua del Decreto 1076 de 2015, previo trámite señalado en el mismo Decreto Artículo 2.2.3.2.9.1 y siguientes.

Que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución No. 4041 de 2017 modificada bajo las resoluciones 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, analizando y evaluando la información presentada por el solicitante.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Dar inicio al trámite de la concesión aguas subterránea presentada por ACUICOLA MENDEZ S.A.S. Nit. 901.057.614-6 representado legalmente por el señor ALVARO ALFONSO MENDEZ ROJAS portador de la cedula de ciudadanía No. 19.420.903 de Bogotá, a través de su apoderado el señor JUAN CAMILO GALLO ARIZA portador de la cedula de ciudadanía No. 1.075.223.108 de Neiva, en beneficio de predio condominio hacienda San Miguel ubicado en la Vereda en beneficio de predio Las Mercedes ubicado en la Vereda Sardinata en jurisdicción del municipio de Palermo, para el uso Industrial.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Auto ACUICOLA MENDEZ S.A.S. Nit. 901.057.614-6 representado legalmente por el señor ALVARO ALFONSO MENDEZ ROJAS portador de la cedula de ciudadanía No. 19.420.903 de Bogotá, a través de su apoderado el señor JUAN CAMILO GALLO ARIZA portador de la cedula de ciudadanía No. 1.075.223.108 de Neiva, informándole que contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: El interesado deberá estar a Paz y Salvo por todo concepto con la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la práctica de una visita técnica al Predio, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del Interesado los costos por concepto de evaluación. De la visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 - jul 16

SRCA

AUTO INICIO DE TRÁMITE No. 00041
SUBDIRECCION DE REGULACION Y CALIDAD AMBIENTAL

Neiva, 31 de octubre de 2023.

Que ACUICOLA MENDEZ S.A.S. Nit. 901.057.614-6 representado legalmente por el señor ALVARO ALFONSO MENDEZ ROJAS portador de la cedula de ciudadanía No. 19.420.903 de Bogotá, presento mediante escrito con radicado CAM 20233000050382 del 6 de marzo de 2023 solicitud de liquidación por servicio de evaluación para el trámite de la Concesión de Aguas Subterráneas en beneficio de predio Las Mercedes ubicado en la Vereda Sardinata en jurisdicción del municipio de Palermo, para el uso Industrial.

Que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, mediante oficio SRCA 20231020056341 del 23 de marzo de 2023, remitió ACUICOLA MENDEZ S.A.S. Nit. 901.057.614-6 representado legalmente por el señor ALVARO ALFONSO MENDEZ ROJAS portador de la cedula de ciudadanía No. 19.420.903 de Bogotá, la liquidación por el servicio de evaluación del trámite de la Concesión de Aguas Subterráneas por un valor de \$612.412 M/cte, informándose la forma de pago, el número de cuenta y Entidad bancaria donde se podría efectuar el pago, conforme a lo previsto en la Resolución del MAVDT 1280 del 2010 entre otras normas.

Que ACUICOLA MENDEZ S.A.S. Nit. 901.057.614-6 representado legalmente por el señor ALVARO ALFONSO MENDEZ ROJAS portador de la cedula de ciudadanía No. 19.420.903 de Bogotá, a través de su apoderado el señor JUAN CAMILO GALLO ARIZA portador de la cedula de ciudadanía No. 1.075.223.108 de Neiva realizó el pago por concepto de servicio de evaluación de la Concesión de Aguas Subterráneas, de conformidad a la liquidación realizada por esta Autoridad Ambiental, mediante la modalidad de formato Recaudo empresarial del banco Davivienda a la cuenta corriente No. 287-06426-5 del Banco Davivienda la cual fue allegada mediante radicado CAM 13461 2023 - E del 6 de septiembre de 2023.

Mediante escrito radicado CAM 13461 2023 - E del 6 de septiembre de 2023, ACUICOLA MENDEZ S.A.S. Nit. 901.057.614-6 representado legalmente por el señor ALVARO ALFONSO MENDEZ ROJAS portador de la cedula de ciudadanía No. 19.420.903 de Bogotá, a través de su apoderado el señor JUAN CAMILO GALLO ARIZA portador de la cedula de ciudadanía No. 1.075.223.108 de Neiva, solicitó ante este despacho el trámite de la Concesión de Aguas Subterráneas, en beneficio de predio Las Mercedes ubicado en la Vereda Sardinata en jurisdicción del municipio de Palermo, para el uso Industrial.

Como soporte a su petición, el solicitante presentó la siguiente documentación:

- Formato único nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas debidamente firmado.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de ALVARO ALFONSO MENDEZ ROJAS

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 - jul 16

ARTICULO QUINTO: Fijar aviso en lugar público y visible de la Alcaldía del Municipio de Palermo, Departamento del Huila y en la Cartelera de la Corporación por el término de Diez (10) días hábiles señalando fecha y hora de la visita para efectos de garantizar la oposición de terceros que puedan resultar afectados con su otorgamiento.

ARTICULO SEXTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
 Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyecto: Cbahamon
 Asesor Jurídico SRCA
 PCAS - 00041 - 2023

